

... 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Compañías. La compañía denominada RINGLER constituyó mediante escritura pública otorgada al Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 26 de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón de junio de 1993.

OTORGAMIENTO Y APROBACION.- La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada RINGLER S.A., otorgada el 26 de noviembre de 1993 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-J-0001571 del 10 de marzo de 2005.

AVISO PARA OPOSICION.- Comparezca al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor José Hazins Abrán en su calidad de Gerente General de la compañía civil divorciado de nacionalidad ecuatoriana y residente en esta ciudad.

OTORGAMIENTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-J-0001571 del 10 de marzo de 2005, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Compañías, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento de la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada RINGLER S.A. a fin de que quienes se creyeron con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del cantón principal de la compañía, dentro de los seis días hábiles desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía al cumplimiento de los demás requisitos legales.

10 de marzo de 2005

Ab. Lulu Guzmán Pérez
ESPECIALISTA JURIDICO 5 DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Mzo. 22-23-24

... Comunique al público que por sustracción se va a...
5. Informe del Presidente Ejecutivo de la compañía.

Guayaquil, marzo 21 del 2005

Ing. Cristóbal Mariscal Díaz
PRESIDENTE EJECUTIVO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RUCOMARROIL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.

La compañía RUCOMARROIL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de febrero del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 05.G.J. 1084 de 16 de marzo de 2005.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA PREPARACION DE MATERIAL PETREO, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DEL MISMO.

Quito, 16 de marzo de 2005

Dr. José Eduardo Romsro Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA DENOMINADA TRADEM S.A.

1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía denominada TRADEM S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 7 de julio de 1999, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 29 de julio de 1999.

2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada TRADEM S.A., otorgada el 26 de enero de 2005, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Ito. 05-G-J-0001363 del 2 de marzo de 2005.

3.- **OTORGANTE.-** Comparezca al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Peter Reimberg Oviedo en su calidad de Gerente General de la compañía de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad.

4.- **DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-J-0001333 del 2 de marzo de 2005, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada TRADEM S.A. a fin de que quienes se creyeron con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 2 de marzo de 2005

Ab. Lulu Guzmán Pérez
ESPECIALISTA JURIDICO 5 DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Mzo. 22-23-24

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

30 JUN 2005

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HIDROGEOCOL-ECUADOR CIA. LTDA.

La compañía HIDROGEOCOL-ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de marzo del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 05.G.J. 0783 de 15 de marzo de 2005.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) A LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, DOCENCIA, INTERVENTORA Y ASESORIA EN LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA HIDROGEOLOGIA...

Quito, 15 de marzo de 2005

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO